



DELEGACION DEL GOBIERNO
EN CASTILLA-LA MANCHA

GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO

- 1 MAR. 1989

Fecha: A.Grales.yD.Ciudadanos
Deptº.:
Núm.: 8981
N/Ref.ª: 1.5. AV/tgp.
Asunto: Resolución Concentra-
ción.

Visto el expediente tramitado por ésta Delegación del Gobierno, y

RESULTANDO: Que por D. JUAN ARROYO COLMENERO, con D.N.I. 3.776.312, con domicilio a efectos de notificación en C/ Carlos V, nº 12, 3ª Planta de Toledo, en nombre y representación de la Unión Provincial de Comisiones Obreras, se ha presentado escrito en éste Centro Directivo con fecha 23-2-89, comunicando su propósito de celebrar una Concentración en la Plaza de Zocodover, de la Ciudad de Toledo, el próximo día 8 de Marzo de 1.989, con inicio a las 5 de la tarde y una duración prevista de dos horas.

Se manifiesta, igualmente en el escrito que el objeto de la concentración es la celebración del día de la Mujer Trabajadora, con instalación de mesas informativas y megafonía con música ambiente, y cuyo contenido reivindicativo será: 1º.- Por el derecho al trabajo de todas las mujeres como vía imprescindible para la autonomía económica y personal. 2º.- Contra la precarización del trabajo, soportada mayoritariamente por las mujeres.

Por último se hace constar en la comunicación reseñada, que la concentración contará con el permiso del Ayuntamiento para la utilización de la plaza.

RESULTANDO: Que se solicitó informe del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

VISTO lo dispuesto en el artículo 21 y en la disposición derogatoria de la Constitución, Ley Orgánica 9/1.983 de 15 de Julio (B.O.E. de 18-7-83) reguladora del Derecho de Reunión, Ley 62/78 de 26 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-79) de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona y Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 (B.O.E. de 18-7-58).

CONSIDERANDO: Que ésta Delegación del Gobierno es competente para sustanciar el presente expediente.

Esta Delegación del Gobierno, a la vista de cuanto antecede, ha resuelto comunicar a D. Juan Arroyo Colmenero, que no existe inconveniente en la celebración de la concentración que pretende realizar, si bien deberán cumplimentarse los siguientes condicionamientos:

.....////.....



DELEGACION DEL GOBIERNO
EN CASTILLA-LA MANCHA

GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO

Fecha:
Deptº:
Núm.:
N/Ref.ª:
Asunto:
.....

-2-

.....//.....

La concentración, con la finalidad propuesta en su escrito, se celebrará en la Ciudad de Toledo, el próximo día 8 de Marzo, a las 5 horas de la tarde, y tendrá lugar en la Plaza de Zocodover de la referida Ciudad de Toledo, con una duración aproximada de dos horas, desarrollandose la misma de conformidad con lo solicitado en la comunicación reseñada.

Los asistentes no interrumpirán el tráfico rodado y cumplimentarán las indicaciones que pueda formular la Policía Municipal para el mejor desarrollo del acto.

El solicitante se responsabiliza de cualquier alteración que pudiera producirse y garantizará, con el correspondiente servicio propio, el orden interno de la concentración.

Contra esta Resolución, podrá interponer, si lo estima oportuno, el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial, dentro del plazo de los 10 días siguientes a la notificación, que lo tramitará de conformidad con lo establecido en la Ley 62/78 de 26 de diciembre, sin perjuicio del Recurso de Alzada que pueda instar ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, dentro del plazo de 15 días.



EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

En: Pedro Valdecantos García.

D. JUAN ARROYO COLMENERO, en nombre y representación de la Unión Provincial de Comisiones Obreras.
c/ Carlos V, nº 12, 3ª planta.

T O L E D O.-